

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

La nota N° 43/2010 presentada desde la UnTER, Escuela Rodolfo Walsh, y;

CONSIDERANDO:

Que a la misma se adjunta documentación solicitando Declarar de Interés Educativo las Jornadas Psicosociales: Psicodrama de crisis, a desarrollarse durante lo que resta del año 2010, en distintas localidades de la Provincia;

Que las instituciones responsables son: UNTER -Escuela de formación permanente Rodolfo Walsh y Escuela de Psicología Social de la Patagonia -Fundación Huiliches;

Que estas jornadas tienen como objetivos, entre otros, generar un espacio colectivo y participativo de análisis, debate y producción sobre las problemáticas sociales que repercuten en la escuela y generan angustia en el/a trabajador/a de la educación y facilitar herramientas psicosociales para disminuir el monto de las ansiedades generadas por una situación de violencia concreta o simbólica que genere un shock emocional traumático;

Que las mismas están dirigidas a los docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que el Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Proyecto “Jornadas Psicosociales: Psicodrama de crisis”, organizado por la UnTER – Escuela Rodolfo Walsh y la Escuela de Psicología Social de la Patagonia- Fundación Huiliches, a desarrollarse en lo que resta del año 2010, en diferentes localidades de la Provincia, con una carga horaria total de 24 horas cátedra.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la presente resolución tendrá validez por el presente año.

ARTÍCULO 3.- DETERMINAR que los certificados deben cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 2005/08.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes participantes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1723
VGD/hlr/

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General